

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 252 Jueves 21 de octubre de 2021 Sec. V-B. Pág. 58985

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

42808

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Unión de Fabricantes de Espejos y Almacenistas de Cristal", en siglas UNFEAC, con número de depósito 99000386 (antiquo número de depósito 354).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Carlos José Martí Gómez Lechón, mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/002239.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de septiembre de 2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de octubre de 2021.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2021 y, posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2021, adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 19 y 29 de los estatutos de esta asociación. El artículo 3 modifica el domicilio.

El certificado aparece suscrito por don Felipe Parra Vinuesa, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente don Javier Olivar de Julián.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de octubre de 2021, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210055973-1